

### DESTACADOS

La liberación y el destierro de 222 personas en febrero no implicaron el fin de las detenciones arbitrarias en el país. Al menos 37 personas siguen arbitrariamente privadas de su libertad, incluyendo el Obispo Rolando Álvarez, quien ha estado sometido a un régimen de incomunicación desde el 25 de marzo 2023.

Ya suman 63 arrestos arbitrarios solo en el mes de mayo.

El patrón actual consiste en detener a personas durante unas horas, sin comunicarles los cargos que se les

imputan, y luego ponerlas en libertad condicional, con la obligación de acudir diariamente a una comisaría de policía y firmar.

Al mismo tiempo, se ha intensificado la persecución de los opositores políticos y de quienes son percibidos como tales, a través de la cancelación injustificada de licencias profesionales, la prohibición selectiva a nacionales de volver a entrar en el país y el cierre arbitrario de organizaciones humanitarias.

63

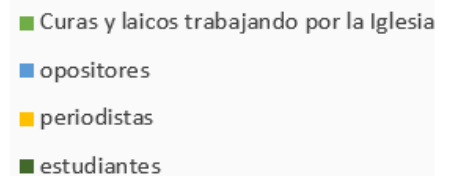
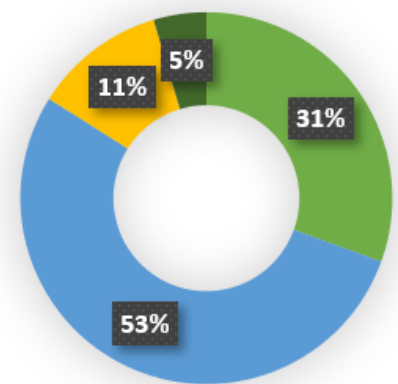
arrestos  
arbitrarios

A lo largo del mes de mayo, se presentaron 4 olas de detenciones arbitrarias, en las que se detuvo a opositores/as, periodistas, abogados/as y defensores/as de derechos humanos en los departamentos de Boaco, Chinandega, Chontales, Estelí, Granada, Jinotega, León, Madriz, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, RACCS, RACCN y Rivas. Fueron trasladadas desde su lugar

de arresto hasta Managua, presentadas ante un juez y sometidas a audiencias colectivas. Las personas fueron calificadas de “traidoras a la patria” y acusadas de los delitos de propagación de noticias falsas y menoscabo a la integridad nacional y a la soberanía, delitos comúnmente utilizados para perseguir a la oposición. Entre el 21 y el 23 de mayo, 4 sacerdotes y 4 trabajadores laicos de la Iglesia fueron arrestados.

Estas 63 personas no tuvieron acceso a un abogado/a de su elección. Todas fueron liberadas algunas horas después, habiéndoles impuesto como medida cautelar la obligación de presentarse diariamente a una delegación policial para la firma del registro correspondiente. Hay casos penales abiertos contra cada una de las personas acusadas.

### Categorías de víctimas



# NICARAGUA

### Mapa de las detenciones arbitrarias

Mayo de 2023



Se prohibió a  
**12**  
nicaragüenses  
la entrada en  
Nicaragua

Al menos a 12 personas ciudadanas nicaragüenses les negó la entrada a Nicaragua, incluidas personas que tienen familiares dependientes en Nicaragua, como niños/as (lo que a menudo da lugar a separaciones forzosas que son opuestas a las obligaciones establecidas en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño) y personas mayores. Estas personas fueron informadas por la aerolínea que el Gobierno de Nicaragua había negado su entrada en el territorio.

El 9 y el 11 de mayo de 2023, la Corte Suprema suspendió definitivamente las licencias de 26 abogados/as y notarios/as del grupo de las 222 y 94 personas privadas de la nacionalidad bajo el argumento de que, como personas extranjeras, ya no podían ejercer su profesión.

**26**  
Títulos  
profesionales  
cancelados

29

organizaciones  
canceladas

La Asamblea Nacional y el Ministerio del Interior cancelaron la personería jurídica de 29 organizaciones en mayo, entre ellas 3 de otros países, incluyendo asociaciones sin fines de lucro, universidades privadas, y una organización humanitaria neutral e imparcial, que suman 3.370 desde 2018.

## Violaciones de derechos humanos en mayo

---

63

detenciones  
arbitrarias

**Violación del derecho a la libertad:** Los arrestos y las detenciones arbitrarias, negar la información sobre los cargos penales y el impedimento de un defensor/a de su elección violan el derecho a la libertad.

**Violación de la libertad religiosa:** La detención de sacerdotes como represalia por sus actividades viola la libertad religiosa, que incluye el derecho de las personas que practican una religión a elegir sus propios líderes, sacerdotes y maestros.

4



sacerdotes  
arrestados



3

periodistas  
arrestados

**Violación del derecho a la libertad de expresión:** La intimidación, el acoso y la detención arbitraria de periodistas para impedir su trabajo socavan la libertad de prensa, obstruyen el derecho del público a la información y atentan contra la libertad de expresión.

**Libertad de asociación:** La cancelación arbitraria de organizaciones de la sociedad civil además de tener un impacto fuerte en el goce de los derechos humanos (salud, educación, desarrollo, etc.) es una violación de la libertad de asociación.



29

organizaciones  
clausuradas